

LOS PROYECTOS DE ORDENACION DE MONTES COMO HERRAMIENTAS PARA LA CONSERVACIÓN EN ESPACIOS PROTEGIDOS. UNA PROPUESTA DE DIRECTRICES PARA SU ELABORACIÓN

Enrique Arrechea Veramendi

Gobierno de Aragón. Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Ed. Pignatelli. Paseo María Agustín 36. 50071-ZARAGOZA (España). Correo electrónico: earrechea@aragon.es

Resumen

Este artículo presenta unas directrices para que los proyectos de ordenación de montes en espacios protegidos sirvan como una herramienta para alcanzar los objetivos de conservación de éstos. Con ellas se pretende proporcionar una herramienta útil a los gestores de montes incluidos en estos espacios para alcanzar la compatibilidad del aprovechamiento forestal con la conservación y mejora de la biodiversidad.

Palabras clave: *Ordenación de Montes, Espacios Naturales Protegidos, Planificación, Conservación*

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES

EUROPARC-España es la Sección del Estado español de la Federación EUROPARC, organización paneuropea que reúne a organizaciones dedicadas a la conservación de la naturaleza de 38 países. Los Objetivos de EUROPARC-España (EUROPARC-ESPAÑA, 2011) son facilitar y apoyar las relaciones entre espacios naturales protegidos (ENP) del Estado español, promover proyectos comunes entre espacios protegidos y fomentar la cooperación entre los mismos, especialmente en información y formación.

En el seno de esta organización existe un grupo de trabajo dedicado a analizar la Gestión para la Conservación de los recursos naturales en aquellos ENP con una especial relevancia de la gestión forestal. En diversas reuniones de este grupo se advirtió la necesidad de actualizar las instrucciones de ordenación de montes para con-

vertir la gestión forestal planificada en una herramienta más útil para la conservación de los ENP. Para ello, se decidió elaborar unas directrices para la redacción de proyectos de ordenación de montes incluidos en espacios naturales protegidos en las que se tuviera en cuenta que los objetivos de los proyectos deben ampliarse al conjunto de bienes y servicios proporcionados por los ecosistemas forestales, y ser coherentes con los establecidos en los planes de gestión de los espacios naturales protegidos. Asimismo se consideró que se debía contar con un diagnóstico previo que permitiera dimensionar mejor el esfuerzo de muestreo en el inventario detallado y enfocarlo de forma explícita a los objetivos establecidos para el ENP e incluir aspectos como la participación y la evaluación de resultados.

Para la elaboración de las directrices se constituyó un grupo de gestores forestales que desarrollan su trabajo en diversos Espacios Naturales Protegidos. Tras diversas aportaciones

de varios técnicos forestales pertenecientes a la SECF, se ha llegado a un documento que se presenta resumidamente en las siguientes páginas.

OBJETIVOS DE LAS DIRECTRICES

El objetivo de este trabajo es establecer unas directrices para que los proyectos de ordenación de los montes incluidos en Espacios Naturales Protegidos sirvan como una herramienta para alcanzar los objetivos de conservación de las áreas protegidas. No se pretende por tanto establecer una nueva normativa sino definir el “cómo” deben ser los proyectos de ordenación de montes para que sirvan tanto para organizar las posibles producciones de los montes como para planificar las acciones de conservación que tengan que realizarse en ellos.

Se pretende proporcionar una herramienta útil a los responsables de los proyectos de ordenación forestal que permita, en primer lugar, extraer modelos de directrices de aplicación en la gestión de los montes de los Espacios Naturales Protegidos, para incluirla en el capítulo correspondiente de los documentos de planificación y, en segundo lugar, redactar pliegos y proyectos de ordenación de montes que atiendan a la diversidad de objetivos y servicios ambientales del monte.

Desde hace tiempo se está de acuerdo en que las ordenaciones de montes deben tener un carácter integral y superar el enfoque dedicado solo a la producción de materias primas incorporando las múltiples funciones que cumplen los montes (MARTÍN, 2003), sin olvidar las legítimas aspiraciones de sus propietarios. Los espacios protegidos presentan algunas singularidades respecto al territorio que no tiene esa consideración. Cuentan con un marco legal bien definido y diferenciado, en el que se hacen explícitos los valores por los que se han declarado como tales y los objetivos a largo plazo. Cuentan también con herramientas de planificación donde se concretan esos objetivos y se establecen normativas y directrices propias: los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN), planes rectores de uso y gestión (PRUG) y equivalentes, así como los planes de gestión de los lugares de la red Natura 2000. Además suelen contar con una mayor dotación de

recursos humanos y materiales que el resto del territorio, y con mejor información de base.

El documento de estructura y directrices elaborado tiene en cuenta estas singularidades.

ASPECTOS PREVIOS

Previo a la elaboración y redacción de los proyectos de ordenación, hay que tener en cuenta algunos aspectos que deben estar implícitos en todo el proceso de diseño y ejecución. Para recogerlos en el Proyecto de Ordenación se recomienda incluirlos como Anexos:

- 1.- Información básica: Debe asegurarse el uso de la mejor información disponible y contar con el asesoramiento de expertos en los distintos temas tratados en la ordenación.
- 2.- Sistemas de registro: Mantener un “Libro de rodales y cantones”, que constituya el registro histórico del estado del rodal en cada momento y de su evolución. El libro de rodales ha de permanecer vivo durante la vigencia de la ordenación de forma que en él se registren las actuaciones que se realicen en cada rodal, tanto las planificadas como las que se realicen fuera de la planificación.
- 3.- Apoyo institucional: Verificar que se cuenta con la capacidad legal para actuar en el lugar donde se desarrolla el proyecto y contar cuando sea posible con apoyo institucional explícito.
- 4.- Participación: Incluir la participación en todas las fases del proceso de planificación e incorporar mecanismos para que los colectivos implicados puedan aportar sus puntos de vista al plan o proyecto,
- 5.- Comunicación: En el caso de proyectos con gran repercusión social o ambiental, es conveniente establecer un Plan de comunicación para explicar la planificación a los colectivos y personas afectadas.

NUEVA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN Y DIRECTRICES PARA SU REDACCIÓN

Para facilitar la adaptación de las ordenaciones a los objetivos descritos, se propone la siguiente estructura para los proyectos:

- I- JUSTIFICACION
- II- ANTECEDENTES DE GESTIÓN
 - Antecedentes dasocráticos
 - Antecedentes pascícolas
 - Antecedentes de Conservación
 - Antecedentes de Uso Público
- III- DIAGNÓSTICO
 - Estado legal y administrativo
 - Estado del medio natural
 - Estado socioeconómico
 - Síntesis
 - Establecimiento de masas o rodales
- IV- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
- V- INVENTARIOS
- VI- PLANIFICACIÓN
 - Formación de cuarteles
 - Plan General
 - Plan Especial
- VII- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN
- VIII- CARTOGRAFÍA
- IX- ANEJOS
 - Libro de rodales
 - Programa de participación
 - Programa de comunicación
 - Bibliografía consultada

Esta nueva estructura para los POM, diferenciada de la tradicional de las IGOMA (MINISTERIO DE AGRICULTURA, 1971), está más ajustada al contenido de un documento planificador moderno.

Entre otros aspectos, se crea un apartado llamado “Diagnóstico” que agrupa los epígrafes “Estado legal y administrativo”, “Estado del medio natural” y “Estado socioeconómico”, al nivel de descripción preliminar. Este epígrafe incluye los contenidos de los dos apartados que las Instrucciones de ordenación de montes suelen llamar “Estado natural” y “Estado Forestal”, pero sin entrar en el nivel de inventario tradicional. Se considera que la descripción del “Estado forestal” es parte de la del “estado del medio natural”, idea que se ve reforzada por el hecho que no es aquí donde se va a realizar el inventario forestal propiamente dicho.

Será en el apartado “inventarios” donde se diseñarán y realizarán los muestreos necesarios en función de los objetivos generales establecidos. De estos inventarios detallados se obtendrán datos cuantitativos y cualitativos precisos que

permitirán establecer los objetivos operativos y llevar a cabo la planificación de las actuaciones.

En los siguientes apartados se desarrollan las directrices para elaborar los diferentes epígrafes.

I - Justificación

En caso de conveniente la diferenciación en cuarteles debido a la extensión y heterogeneidad del monte se tendrá en cuenta, además de sus características y usos, la zonificación del PORN, PRUG o Plan de Gestión del ENP en el que se encuentre.

II – Antecedentes de Gestión

El objetivo de este apartado es analizar las consecuencias de las acciones ejecutadas recientemente en el monte, para lo que se realizará una revisión de la gestión realizada hasta la fecha. Se propone clasificar estas acciones en los siguientes apartados: Antecedentes dasocráticos, Antecedentes pascícolas, Antecedentes de conservación, Antecedentes de Uso Público y Otros Antecedentes (Cinegéticos, repoblaciones, etc...)

III - Diagnóstico

Previo al establecimiento de los objetivos de ordenación, se debe realizar un diagnóstico del monte que integre todos los aspectos de su funcionamiento ecológico y social, y no se centre en la obtención de materias primas. Se articulará en los siguientes apartados:

Estado legal y administrativo

La inclusión de un monte en un Espacio Natural Protegido implica que su gestión cumpla lo especificado en una serie de documentos legales de planificación referentes al Espacio o Red en que se encuentre. Por tanto, el Estado Legal debe prestar especial atención a estas normas que suelen establecer limitaciones y recomendaciones para la gestión. Con este fin se considera que la mejor forma de organizar la información de este apartado es en tres epígrafes:

Propiedad, límites, cargas y cabidas del monte.

Corresponde a la descripción del estado legal en el sentido más clásico de las IGOMA. *Directrices y normas para la conservación del patrimonio natural*

Análisis de toda la normativa ambiental, tanto de protección del ENP, como aquella que emane de la presencia de especies, hábitats, formaciones geológicas singulares, etc .

Otra normativa sectorial

En este epígrafe se analiza la relación normativa con otros textos de carácter sectorial que puedan solaparse con la legislación ambiental y forestal (urbanismo, aguas, carreteras...).

Estado del medio natural

Este apartado debe consistir en una exhaustiva recopilación bibliográfica y cartográfica, apoyada si es necesario con visitas de campo, de todos los aspectos del medio físico y biótico con una influencia directa en la gestión del monte. Nos servirá para detectar deficiencias en el conocimiento de los recursos naturales que puedan ser resueltas en la fase de inventario y dimensionar éste, así como identificar las necesidades de actuación sobre los objetos de conservación. El epígrafe se subdivide en:

Recursos naturales en general

Fauna, flora, vegetación, suelos, geología, clima...

Objetos de Conservación

“Especies, poblaciones, comunidades, hábitats, paisajes, ecosistemas, procesos, elementos o condiciones ambientales de los medios físico, biológico o social y cultural que sean motivo de actividades, proyectos o programas de conservación o preservación específicos”

Lo sustancial para la ordenación de los montes que se ven afectados por espacios protegidos es valorar el estado de conservación de las especies, los hábitats y los procesos ecológicos que son Objeto de Conservación del ENP y se encuentran en el monte. La conservación de estos elementos se ha de convertir en objetivo de la propia ordenación forestal.

Estado socioeconómico

Este apartado debe servir para poner en contexto la gestión del monte y analizar sus posibilidades de éxito contando con las condiciones del entorno económico. Se analizarán:

Resumen económico del anterior Plan Especial o período equivalente

Usos, Bienes y Servicios

Infraestructuras

Análisis del entorno socioeconómico y previsión de demandas sobre el monte

Síntesis

A partir de la información de los apartados anteriores del diagnóstico se realizará una sín-

tesis integrando todos ellos. Para ello será necesario:

Analizar los elementos y procesos clave que determinan el funcionamiento del sistema

Priorizar los elementos y procesos clave y los objetos de conservación, con criterios expresos.

Analizar los problemas, amenazas y oportunidades que afectan a los objetos de conservación.

Resumir el estado actual de los usos, bienes y servicios del monte y valorar su potencialidad.

Analizar la compatibilidad entre los diferentes usos, bienes y servicios.

El resultado deberá permitir la definición de los objetivos generales de la ordenación, que establecerán el modelo de gestión que se pretende para el monte y el escenario que se pretende alcanzar con la misma.

Establecimiento de Masas o Rodales

En este apartado, que podría ser un título separado pero siempre encadenado al diagnóstico, debe procederse a una zonificación en áreas representativas del diagnóstico que sirvan de base para pasar a las posteriores fases de establecimiento de objetivos, inventario y planificación.

En este documento se propone la zonificación en Masas o Rodales, con un concepto más o menos similar al establecido en el “Manual de ordenación por rodales” (GONZÁLEZ et al., 2006). Se trata de superficies que se caracterizan por su homogeneidad, su temporalidad y por ser las unidades últimas de inventario y gestión. Para diferenciar rodales en un monte de un ENP se han de considerar, al menos, criterios dasocráticos, criterios de conservación, criterios de uso público y criterios de aprovechamiento.

Para simplificar el proceso de planificación se pueden agrupar los rodales en Tipos de Rodal o Masa que agruparán los que tienen características similares y para los que podrá haber inventarios similares y propuestas de gestión comunes. Teniendo en cuenta que la ordenación ha de servir como herramienta para alcanzar los objetivos de gestión para la conservación del ENP, resultará conveniente agrupar los Tipos de Masa en Masas con elementos u objetos de conservación prioritarios, Masas de interés de conservación, compatibles con el aprovechamiento de recursos y Masas destinadas al aprovechamiento comercial de recursos.

IV – Objetivos generales y específicos

En el caso de montes en espacios protegidos, los objetivos generales de la ordenación deberán coincidir con los ya establecidos en los instrumentos de planificación (PORN, planes de gestión) o en su defecto en las normas de declaración. Con frecuencia estos objetivos pueden estar dirigidos al mantenimiento o recuperación de la biodiversidad o del estado de conservación de especies o hábitats.

La Ordenación debe discernir entre aquellos objetivos en los que la técnica forestal puede contribuir a su consecución y los que no. Los primeros los asumirá como propios de la ordenación (resalveos, trasmochados, apertura de huecos, manejo de pastizales naturales, etc.), y para los segundos garantizará que no influirá negativamente en su consecución.

Los objetivos específicos se obtendrán como consecuencia de aplicar los objetivos generales a los distintos tipos de masa (o de rodal) establecidos en la última fase del diagnóstico.

V - Inventarios

El inventario debe ser la última fase de la toma de datos necesaria para proceder a la ordenación del monte. Partiendo del diagnóstico y del establecimiento de objetivos generales para la gestión y específicos para cada tipo de masa, se definen los muestreos específicos para el conocimiento detallado de los aspectos a ordenar.

El diseño del inventario debe ajustarse a lo establecido en los objetivos generales, no siendo objeto de inventario aquellos recursos que no vayan a ser objeto de ordenación, y se debe conseguir que la intensidad del muestreo sea proporcional a la intensidad de la gestión. En las masas constitutivas de Hábitats de Interés Comunitario, sean arboladas, matorrales o pastizales, se realizarán inventarios que permitan evaluar su estado de conservación y en el caso de existir especies de flora o fauna con necesidad de gestión propia o con una influencia directa en la gestión forestal, podrá ser necesario realizar censos específicos.

VI – Planificación

Formación de cuarteles

Los cuarteles (que puede ser conveniente en montes suficientemente extensos y heterogéne-

os) se diferenciarán en función de sus características o uso principal específico, pero teniendo siempre en cuenta la zonificación de los PORN, PRUG y Planes de Gestión del ENP.

Plan General

El Plan General de un proyecto de ordenación, según las IGOMA, ha de establecer las Características Selvícolas y Dasocráticas de la producción maderable y de otras producciones (resinación, corcho, etc.). Las Instrucciones vigentes lo son para la “Ordenación de Montes Arbolados” y dan poca importancia a los productos que no provienen directamente de los árboles (pastos, setas, caza...). Los conceptos que las IGOMA incluyen en las características selvícolas y dasocráticas se definen para masas arboladas y pierden sentido al considerar el Plan General como una planificación a largo plazo de las actuaciones a realizar en el monte sean selvícolas o no y que tiene en cuenta las cuestiones sobre diagnóstico, inventario, objetivos y zonificación ya comentadas.

La planificación en montes incluidos en Espacios Naturales Protegidos o en cualquier otro en el que se vayan a desarrollar acciones de conservación deberá atender a la organización particularizada de las actuaciones en los distintos tipos de masa y especificada para cada rodal, con un esquema similar a lo que se ha dado en llamar Método de Ordenación por Rodales. Las ventajas de este método para la ordenación de montes cuya gestión responde a objetivos de conservación ya ha sido descrita en el “Manual de ordenación por rodales” (GONZÁLEZ et al., 2006).

Plan Especial

En el Plan Especial se concretan los objetivos específicos mediante la formulación de objetivos operativos y actuaciones, concretando dónde y cuándo se van a realizar, separando las que se aplican a nivel de rodal (cortas, rozas, siembras de pastos...) de las que se aplican a nivel de todo el monte (red de caminos, infraestructuras contra incendios...). En el esquema que se presenta, conforma el núcleo principal de la planificación de la gestión del monte.

Definición de objetivos operativos

Para cada Tipo de Masa se identificarán los objetivos operativos para la gestión a nivel de rodal como desarrollo de los objetivos específicos que sean propios a ese Tipo de masa.

Deberán ser cuantificables en unidades medibles, con horizontes temporales y referidos a ámbitos espaciales concretos (los rodales) y tener indicadores verificables, de forma que sea posible evaluarlos más adelante.

Programa de actuaciones

Para cada uno de los objetivos operativos se han de definir las actuaciones que una vez ejecutadas lograrán su consecución. El conjunto de todas ellas dará lugar al programa de actuaciones que engloba los tradicionales Planes de Cortas, de Aprovechamientos y de Mejoras. Es conveniente clasificar las actuaciones en función de su prioridad, que será más alta cuanto mayor sea la necesidad y urgencia de su ejecución en el momento de la ordenación. Todas las actuaciones se han de diseñar con todo detalle en cuanto a las mediciones necesarias para su ejecución y a sus condiciones técnicas y se deberán analizar las necesidades económicas imprescindibles para realizar las actuaciones de mayor prioridad.

Estudio económico y balance

En este apartado se valorarán las actuaciones propuestas en el Plan Especial, para deducir el balance económico de los eventuales ingresos por aprovechamientos y una estimación del coste de las actuaciones, teniendo en cuenta que será necesario definir el coste de las actuaciones del Plan Especial y ordenarlas por prioridades, así como consensuar con la propiedad del monte la posibilidad de financiar actuaciones con la renta obtenida de los productos del monte. Por otra parte, se debe distinguir entre las inversiones de la propiedad, las financiadas con el fondo de mejoras del monte (en Montes de Utilidad Pública) y las realizadas por la Administración mediante fondos para la gestión forestal o para la gestión del ENP y diferenciar las actuaciones necesarias para la conservación de las necesarias para la gestión del uso público y de las que supongan sólo beneficios económicos, ya que esto permitirá considerar la posibilidad de financiar las actuaciones con fondos ligados a objetivos globales de conservación (fondos FEADER, LIFE...), uso público (Fondos FEDER, INTERREG) y otras fuentes (Banca, Fundaciones...)

Afecciones ambientales de la Ejecución del Plan Especial

Para reducir el impacto que las actuaciones puedan suponer se deberá realizar un análisis

detallado de las características técnicas de cada actuación, incorporando criterios para minimizar el impacto ambiental producido por las acciones definidas en el Plan, de manera que las especies, hábitats y procesos considerados objetos de conservación en el ámbito del Plan no rebajen su estado de conservación, ni se dificulte su recuperación.

VII – Seguimiento y evaluación. La Revisión de la Ordenación

La legislación española incluye la obligatoriedad de la “Revisión” de la Ordenación cada cierto periodo de tiempo. Esta revisión supone la ejecución de un nuevo inventario, la descripción de la gestión selvícola llevada a cabo en el periodo y la redacción de un nuevo Plan Especial. Sin embargo, la experiencia demuestra que, en general, las revisiones se han limitado a analizar las variaciones del recurso madera y de la consecución o no de una regeneración del arbolado.

Los Proyectos de Ordenación con objetivos de gestión integral, deben contar con un programa de evaluación que permita determinar si se alcanzaron los resultados previstos con la ejecución de las acciones, y eventualmente si esto contribuyó a alcanzar los objetivos operativos y específicos del Plan, incluyendo los cambios en el estado de conservación de los objetos de conservación presentes en el monte.

El mantenimiento de registros que recojan lo ocurrido en cada rodal durante la vigencia de la ordenación y los valores y variaciones de los indicadores definidos en el plan será la herramienta que permitirá una mejora continua del Proyecto de Ordenación.

VIII – CARTOGRAFIA

La cartografía temática, los planos de rodales, los planos de localización de actuaciones, etc. deben presentar de forma clara el contenido del proyecto.

Agradecimientos

El trabajo que se presenta en este artículo es el resultado del trabajo colectivo del grupo de

conservación de espacios forestales de EUROPARC-España. En su redacción han intervenido, además del autor de este artículo, Josep María Forcadell, Álvaro Hernández, Mario Velamazán, Miguel Chamón, Daniel Guinart, Francisco Álvarez, Francesc Diego, Óscar Scwendter y José Antonio Atauri.

Asimismo, el autor de este artículo quiere agradecer a los técnicos que a continuación se citan sus comentarios y aportaciones a estas directrices: Rafael Serrada, Alberto Rojo, Miguel Cabrera, M^a Dolores García, Pau Vericat, Rosario Tejera, Juan Ignacio García Viñas, Inés González Doncel, José Bengoa, Jose Manuel Benítez, Antonio López Santalla, Fco. Javier Ezquerro, Froilán Sevilla, Rafael González Lartitegui y Alejandro Cantero. A la Fundación Biodiversidad la financiación de las reuniones del grupo de trabajo de conservación en el seno de EUROPARC-España.

BIBLIOGRAFÍA

- EUROPARC-ESPAÑA. 2011. *Guía de aplicación del estándar de calidad en la gestión para la conservación en espacios protegidos*. Manual 09. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.
- GONZÁLEZ, J.M.; PIQUÉ, M. Y VERICAT, P.; 2006. *Manual de ordenación por rodales. Gestión multifuncional de los espacios forestales*. Centre Tecnologic i Forestal de Catalunya.
- MADRIGAL, A.; 1994. *Ordenación de Montes Arbolados*. ICONA Colección Técnica. Madrid.
- MARTÍN, J.; 2003. La ordenación de montes con objetivo de conservación. *Cuad. Soc. Esp. Cienc. For.* 15: 197-224.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA; 1971. *“Ordenación de montes arbolados”*. Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. Madrid.